

Latacunga, 10 de abril del 2018

INFORME DE COMISARIOS

Señores:

ACCIONISTAS "MERMACO" S.A.

Presente. -

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y dejando expresa constancia que no nos encontramos incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías vigente y los Estatutos de la Compañía, tenemos a bien presentar a ustedes el informe y en nuestra opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía MERCADO MAYORISTA COTOPAXI "MERMACO" S.A., por el ejercicio económico, mediante las actividades realizadas que se detallan a continuación:

- Evaluar e informar sobre la situación financiera
- Exigir informes
- Control de libros de la compañía
- Vigilar el funcionamiento del Directorio de la Compañía
- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los socios
- Vigilar las operaciones de la Compañía
- Exigir el cumplimiento de las actividades sociales, deportivas y de las demás que se desempeñen de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Por la cual recibimos de los administradores la información que requerimos, la cual procedimos a revisarla y constatar la contabilidad mediante facturas, recibos y estados de cuenta bancaria, tanto de ingresos como egresos que se realizó durante el periodo; así como también, se revisó el estado de préstamos cobrados y por cobrar. Por lo mencionado anteriormente nuestra responsabilidad como comisarios es la de revisar y expresar nuestra opinión:

1. La administración de la compañía "MERMACO" S.A. ha cumplido las obligaciones legales y estatutarias de la Junta General de Accionistas y Directorio.

COMPANÍA MERCADO MAYORISTA COTOPAXI MERMACO S. A.
RESOLUCIÓN NO. 03.Q.IJ.0928
RUC.0591706233001

Latacunga, 10 de abril del 2018

2. Las políticas contables que aplica la Compañía "MERMACO" S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
3. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley.

En consecuencia, en opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, del periodo enero – diciembre del 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación económica actual de la compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

Desconocemos que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras dentro del periodo analizado.

Particular que comunicamos a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,

Singaicho Nelson Anibal
COMISARIO
C.I. No. 0501775852

Aimacaña Tarco Hugo Marcelo
COMISARIO
C.I. No. 0502147184

